



CONVOCATORIA NACIONAL DE INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS VENTANILLA ABIERTA:

# Eventos nacionales para la Innovación

## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿Cuáles son los requisitos para postular a esta convocatoria?

*Respuesta:*

- a) Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro.
- b) Estar constituida legalmente en Chile.
- c) Tener la calidad de micro, pequeña o mediana empresa con ventas de hasta 50.000 UF anuales. Se exceptúan de este requisito las Universidades, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales de Enseñanza Superior reconocidas por el Estado, y Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO.
- d) Contar con RUT e iniciación de actividades en un giro empresarial que tribute en primera categoría de la Ley de Rentas o sociedades de profesionales referidas en el artículo 42 N°2 de la Ley de Rentas, que hayan optado por declarar sus ventas de acuerdo con las normas de primera categoría.
- e) Estar relacionado con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, que para efectos de esta convocatoria corresponden a:
  - Postulantes que desarrollen, al menos una de las actividades económicas del SII definidas por FIA en Anexo 2 “Actividades Económicas del SII definidas por FIA – Eventos nacionales para la Innovación”.
  - Universidades reconocidas por el Estado, Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales de Enseñanza Superior.

## Otros requisitos para postular:

Tener una cuenta corriente o cuenta vista que permita recibir transferencias unitarias (cuotas) de al menos el 80% del monto solicitado a FIA para el cofinanciamiento de la propuesta.

## 2. ¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

*Respuesta:* Se debe acceder a la plataforma de postulación a través del siguiente enlace: <https://convocatoria.fia.cl/>. El formulario de postulación considera la Sección I-II on line y la Sección II en formulario de postulación en formato Word, disponible en la página web de FIA, [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

## 3. ¿Cuál es el periodo de postulación de esta convocatoria?

*Respuesta:* Esta convocatoria abre en modalidad **ventanilla abierta**. Las propuestas pueden presentarse en cualquier momento desde la fecha de apertura hasta la fecha de cierre, según el plazo programado o la fecha que FIA determine, de acuerdo con la disponibilidad de recursos para financiar la convocatoria.

## 4. ¿Cuál es la fecha de cierre de esta convocatoria?

*Respuesta:* Hasta el **10 de junio de 2025 hasta las 17:00 horas**.

## 5. ¿Con qué anticipación se puede presentar la propuesta para la realización del evento?

*Respuesta:* Se deberá considerar presentar la postulación, **a lo menos 40 días hábiles**, antes del inicio del evento, con el objeto de asegurar el tiempo mínimo necesario para realizar todo el proceso de la convocatoria, tales como: admisión, evaluación, adjudicación, modificación o ajustes de la propuesta, suscripción del contrato de financiamiento, emisión de garantías y entrega de fondos.

## 6. ¿En qué situaciones FIA podría adelantar el cierre del plazo de postulación?

*Respuesta:* FIA podrá adelantar el cierre del plazo de postulación, ya sea porque la totalidad o una alta proporción de los recursos destinados a esta convocatoria se hayan asignado antes de la fecha de cierre establecida, o bien, por otro motivo que lo haga pertinente. Dicha decisión se comunicará a través del sitio web de FIA [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

## 7. ¿Cuál es el periodo de ejecución de los eventos?

*Respuesta:* El plazo del evento y sus actividades no podrán ejecutarse después del **30 de septiembre de 2025** y contempla: a) un periodo de preparación y b) un periodo de realización del evento.

## 8. ¿Cuál es la duración del evento?

*Respuesta:* Los Eventos podrán tener una duración y estructura variable, de acuerdo con la naturaleza y objetivo del evento.

## 9. ¿Puedo postular a un evento que incluya la realización de más de un formato; seminario, congreso, conversatorio, foro y/o feria/vitrinas tecnológicas de innovación?

*Respuesta:* Sí, el evento puede considerar uno o más de los formatos señalados en las Bases. Ej.: Un seminario y que éste termine con un conversatorio.

## 10. ¿Puedo postular a este instrumento para financiar el congreso anual de mi organización?

*Respuesta:* FIA no financiará Eventos de carácter regular “como ejemplo”, congresos periódicos, que tengan más de una edición.

## 11. ¿Puedo postular a esta convocatoria, si tengo otra iniciativa FIA en ejecución?

*Respuesta:* Sí, se puede. La iniciativa en ejecución no deberá mantener situaciones pendientes con FIA.

## 12. ¿Es posible que una entidad ingrese más de una postulación?

*Respuesta:* Sí, siempre que sean propuestas diferentes, en cuanto a: objetivo, participantes, expositores, problema y/u oportunidad, fechas de realización, etc.

## 13. ¿Todos los expositores, deben estar definidos al momento de la postulación o sus nombres pueden ser entregados después?

*Respuesta:* Sí, los expositores deben estar definidos al momento de postular y además presentar CV (Anexo 5. formulario postulación) y cartas de compromiso (Anexo 6. formulario postulación). Esta información es indispensable para la evaluación de la propuesta.

#### 14. ¿Es posible cobrar una inscripción a los asistentes al evento?

*Respuesta:* No se podrá cobrar a los asistentes por su participación en el evento.

#### 15. Si soy representante de una pequeña agrupación de productores, ¿debo tener iniciación de actividades?

*Respuesta:* Sí, las agrupaciones de productores, como también, fundaciones, cooperativas, corporaciones y otras organizaciones sin fines lucro deben tener iniciación de actividades al momento de postular.

#### 16. Respecto a los aportes, ¿Qué se considera como aporte de la contraparte?

*Respuesta:* El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y/o de los integrantes de la propuesta. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar materializado mediante una carta compromiso que corresponde al Anexo 4 del formulario de postulación “Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios).

#### 17. ¿Dónde registro el aporte de otra procedencia en la postulación?

*Respuesta:* Se registra en la memoria de cálculo y además se deberá adjuntar una carta de compromiso de este aporte como Anexo 4. Carta de compromiso firmada de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios).

#### 18. ¿El aporte de la contraparte puede ser solo aporte valorizado?

*Respuesta:* Sí, las bases no establecen obligatoriedad de un aporte pecuniario. No obstante, este aporte pecuniario de contraparte sí aplicaría en los casos en que el ejecutor deba garantizar los recursos recibidos.

#### 19. ¿Cuánto tiempo se demora FIA en entregar los recursos, desde que la propuesta fue aprobada?

*Respuesta:* Dependerá del tiempo que tome incorporar las modificaciones de la propuesta definitiva, subetapa que tiene una duración máxima de 10 días hábiles desde que el postulante acepta las condiciones de Adjudicación de la Dirección Ejecutiva. Una vez que esto se encuentre aprobado por FIA, luego se seguirá adelante con el proceso de formalización del contrato de ejecución.

Se procederá con entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos por parte del ejecutor:

- a) Firma de contrato,
- b) Entrega de un recibo de aporte y declaración (formato FIA), en relación con los recursos que FIA le entrega.
- c) Entrega de la garantía correspondiente si aplica.

## 20. ¿A quiénes tengo que ingresar como integrantes de la propuesta en la plataforma de postulación?

*Respuesta:* Debe ingresar los datos del coordinador de la propuesta, equipo técnico y al expositor(es) del evento. El equipo técnico se refiere al equipo organizador del evento.

## 21. En el Anexo 5 del formulario de postulación, ¿de qué personas debo adjuntar su CV?

*Respuesta:* Se debe adjuntar el CV del coordinador principal y de cada expositor. Para mayores detalles, revisar Bases, numeral 2.2.2 documentos a presentar, letra c).

## 22. En el Anexo 6 del formulario de postulación, ¿de qué personas debo adjuntar su carta compromiso?

*Respuesta:* Se debe adjuntar carta de todos los integrantes de la propuesta: coordinador, equipo técnico/organizador y de los expositores. Para mayores detalles, revisar Bases, numeral 2.2.2 documentos a presentar, letra c).

## 23. ¿Qué documentos tengo que adjuntar en la plataforma?

*Respuesta:* Los documentos a adjuntar se indican en las Bases, numeral 2.2.2.:

- a) Una versión digital de la propuesta según **Formulario de postulación “Eventos nacionales para la innovación 2025”**, en formato Word,
- b) Una versión digital de la Memoria de cálculo **“Eventos nacionales para la innovación 2025”** en formato Excel.
- c) Los anexos del N°1 al N°8.

**24. ¿Si envío mi propuesta a través de la plataforma y luego me doy cuenta de que me faltó adjuntar un CV o una carta compromiso, puedo enviar esta información al correo de la convocatoria?**

*Respuesta:* En este caso, durante el proceso de admisión, FIA dispone de un plazo de 3 días hábiles para solicitar la información que no se hubiese presentado.

**25. Si envío mi postulación a través de la plataforma y no me llega comprobante de recepción ¿qué debo hacer?**

*Respuesta:* Esta confirmación puede tardar en llegar a la casilla de correo del postulante. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación, podrá consultar al correo [soportecnv@fia.cl](mailto:soportecnv@fia.cl) y podrá solicitar copia del comprobante de recepción, indicando el nombre de la propuesta y el correo del usuario con el que ingresó a la plataforma. Se sugiere hacer una captura de pantalla.

**26. ¿Dónde puedo encontrar información de Eventos para la Innovación financiados por FIA en los últimos años?**

*Respuesta:* Esta información se encuentra disponible en nuestra página web, Base de Iniciativas FIA en el siguiente link: <https://opia.fia.cl/601/w3-propertyvalue-141440.php>

**27. ¿Los expositores que NO pertenecen a la entidad postulante pueden cobrar honorarios por dar sus charlas en los eventos?**

*Respuesta:* Sí, en este caso los honorarios deben cargarse al ítem de servicios a terceros, honorarios expositores.

**28. ¿Se puede considerar como aporte no pecuniario las horas del coordinador y del equipo organizador del evento, si estos pertenecen a la entidad postulante? y ¿Dónde se colocaría este costo en la memoria de cálculo?**

*Respuesta:* Sí, se puede valorizar el tiempo dedicado a estas tareas, lo cual se debe incorporar en la memoria de cálculo en el Ítem Servicios de terceros en Organización y Gestión de la propuesta, en aporte no pecuniario de la contraparte.

**29. ¿Es necesario adjuntar una o tres cotizaciones para cada gasto?**

*Respuesta:* Se podrá presentar una cotización por cada gasto. Solo para el caso de gastos superiores a 2 millones de pesos se deberá presentar tres cotizaciones.

**30. ¿El aporte valorizado también requiere de cotizaciones?**

*Respuesta:* No, pero se debería presentar un documento de respaldo donde se indique el valor de la prestación del servicio.

**31. ¿Los viáticos se tienen que rendir?**

*Respuesta:* Sí, los viáticos se rinden con documentos tributarios (boletas o facturas).

**32. ¿Qué pasa con los gastos en que no se puede obtener una cotización?**

*Respuesta:* En estos casos, se puede considerar un valor estimado, de acuerdo con los precios de mercado. También, se aceptan cotizaciones de portales on-line.

**33. ¿Cuál es monto que se debe garantizar en las boletas de garantía?**

*Respuesta:* FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de financiamiento.

